

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA



AVISO

TRD-200-03-05-01-0040-2013
Junio 05 de 2013

Conforme al Artículo 69 De La Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presente aviso al señor **JHON FREDY REYES**, del Auto No. 200-03-50-05-0097-2013 del 02 de Mayo 2013, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatoria, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones.

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar Iniciada la investigación de que trata el artículo 18 del Decreto 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente.

SEGUNDO. Vincular a la presente actuación administrativa ambiental y formular pliego de cargos en contra del Señor JHON FREDY REYES, identificado con CC.98.454.050 y a la Asociación INAGRU con Nit.890.982.631-1, como presuntos infractor de la normatividad ambiental, especialmente del Decreto 4728 de 2010 en su artículo 3 y Resolución 1401 de 2012 en su artículo 1.

TERCERO. Requerir a la Asociación INAGRU con Nit.890.982.631-1, para que de manera Inmediata de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Informar a CORPOURABA el tipo de medidas tomadas para el transporte de mercancías peligrosas por vía acuática.
- Presentar el Plan Contingencia para transportar por vía acuática este tipo de sustancias peligrosas, así mismo para establecer el destino de la precitada carga y el tipo de utilización a darle.
- Informar de manera inmediata a CORPOURABA la ocurrencia de este tipo de hechos, en especial para tener claridad de la sustancia involucrada.

CUARTO. Requerir al Señor JHON FREDY REYES, identificado con CC.98.454.050 para que de manera inmediata informe a esta Corporación el tipo de medidas tomadas para el transporte de mercancías peligrosas y presente el Plan de Contingencias para transportar por vía acuática sustancias peligrosas.

QUINTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción, de las normas citadas

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

SEPTIMO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

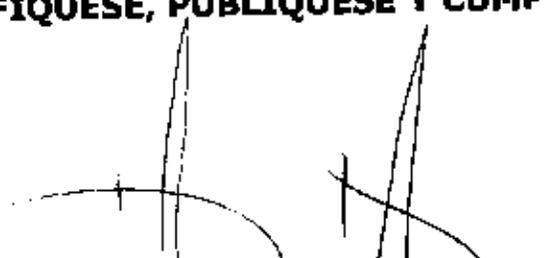
OCTAVO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOHN JAIRO PARRA BONOLIS

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaborado por Carlos Pulgarín Muñoz
Revisado por John Jairo Parra B.

Exp. Rdo. 200-165126-024/13